

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de mayo de 2010, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicaciones	Precio/ejemplar (con IVA)
Experimentación en Agricultura	27 euros
Poda del olivo. Moderna olivicultura (6.ª edición)	30 euros

Sevilla, 12 de mayo de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 12 de mayo de 2010, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2009.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en sus actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, establece y regula el procedimiento de concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, al tiempo que profundiza en el fomento de la agricultura y de la pesca con la inclusión de categorías en las modalidades de los premios y con la posibilidad de que el Jurado proponga la concesión de Menciones Especiales al objeto de reconocer una destacada trayectoria profesional a título individual o colectivo.

La Consejería de Agricultura y Pesca mediante Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 6 de febrero de 2007, consideró necesario realizar un reconocimiento a la figura y trayectoria de Miguel Manaute, primer Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de 13 de octubre 2009 se efectuó la convocatoria de los Premios de Agricultura y Pesca para ese año.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 29 de abril de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de febrero de 2007, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2009, en sus distintas modalidades, a las personas y entidades siguientes:

1. Premio de Andalucía Modalidad de Agricultura.
 - 1.1. Premio «A la Sostenibilidad»: Se concede el premio a Al Arbuli, S.C.A.
 - 1.2. Premio «A la iniciativa Innovadora»: Se concede el premio a Daregal, S.A.
 - 1.3. Premio «A la Diversificación Económica»: Se concede el Premio a la Diversificación Económica a Onubafruit, S.L.
2. Premio de Andalucía Modalidad de Pesca.
 - 2.1. Premio «A la Sostenibilidad»: Se concede el premio a la Cofradía de Pescadores de Tarifa.
 - 2.2. Premio «A la iniciativa Innovadora»: Se concede el premio a Goropesca, S.A.
 - 2.3. Premio «A la Diversificación Económica»: Se concede el premio a Pescados y Salazones La Higuera, S.L.
3. Premio de Andalucía Modalidad Comunes.
 - 3.1. Premio «Calidad Certificada»: Se concede el premio a Al Andalus Delicatessen, S.C.A.
 - 3.2. Premio «Al mejor trabajo de difusión»: Se concede el premio a Restaurante Juanito (Baeza).
 - 3.3. Premio «A la iniciativa de mujeres»: Se concede el premio a doña Paola del Castillo Mena.

4. Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero de 2007, modificada por la Orden de 9 de marzo de 2010, se concede la Mención Especial a don Miguel Manaute Humanes, a título póstumo.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para el ejercicio 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita (BOJA núm. 88, de 7.5.2010).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 20 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para el ejercicio 2010, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita, publicada en BOJA núm. 88, de 7.5.2010, al haberse omitido la publicación del reverso del Anexo I de la citada Resolución, se procede a su corrección mediante la publicación del Anexo I completo.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Es vecino/a del municipio de</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p>SÓLO PARA LAS MODALIDADES 1 (ARC/DOC/DEP), 2 (TES), 3 (FOT), 4 (COM) Y 5 (MED) (señalar lo que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> No disfruta ni tiene solicitadas en la actualidad ningún tipo de beca, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el compromiso de renunciar a las concedidas con anterioridad a la resolución de concesión definitiva.</p> <p><input type="checkbox"/> No percibe ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Dispone de dedicación exclusiva para el desarrollo de cuantas actividades se puedan derivar de la adjudicación de la beca.</p> <p><input type="checkbox"/> No percibe ningún tipo de ingresos, o en caso contrario, se compromete a aportar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal (sólo para la modalidad 2).</p> <p>SÓLO PARA LA MODALIDAD 2 (TES):</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Solicitadas</td> <td style="width: 20%;">Fecha / Año</td> <td style="width: 50%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td style="width: 15%;">Importe</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>Concedidas</td> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> </table> <p>Se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la beca correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>				Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	 €	 €	 €	Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	 €	 €	 €
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe																																
 €																																
 €																																
 €																																
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe																																
 €																																
 €																																
 €																																

ILMO/A. SR/A. (1)

(1) Titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; Dirección General del Instituto Andaluz del Deporte; Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística; Dirección General de Comercio; Dirección General del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, según proceda.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 - SEVILLA.

000968/3